



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 11, para la Contratación del Servicio de Comedor de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
16. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. **APF:** Administración Pública Federal



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 22 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a sara.sanchez@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 30 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- ? Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- ? Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- ? En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE APLICABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.17. y 2.1.18 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2005 **Anexo No. 7**.
- h) El licitante ganador deberá presentar el original de las licencias de salubridad y bomberos.

3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará a los dos días siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 9**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2006.

3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- ? Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor del servicio.
- ? Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- ? Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y/o se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.11.- CESIÓ N DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓ N, DESECHAMIENTO, SUSPENSIO N, CANCELACIÓ N Y/O DECLARACIÓ N DESIERTA DE LA INVITACION.

4.1.- DESCALIFICACIÓ N DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para la Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva invitación.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- ☒ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ☒ El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- ☒ Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, el su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- ☒ La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses: antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

El lugar de la prestación del servicio será en el 6° Piso de las Oficinas Centrales del FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.
- G) Presentar declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina de la Coordinación Administrativa de Alto Desempeño, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- D) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- E) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante deberá desglosar en el concepto de comida, el costo de la comida del comedor general y el costo de la comida del comedor ejecutivo, así como el costo por mesero.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado sin IVA.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio en lugar y en los plazos establecidos en el numeral 9 y en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las bases.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C. P. 06760 México Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

12.- GARANTÍAS.

12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

12.2.- GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La garantía relativa a la responsabilidad civil del licitante ganador, mediante póliza expedida por institución autorizada por las leyes mexicanas, por un importe mínimo de \$2,500,000.00 que garantice la protección de daños y perjuicios que



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

La garantía de responsabilidad civil será liberada por la Convocante al término de la vigencia del contrato y en su caso de la prórroga correspondiente.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

13.1 POR NO PRESTAR EN TIEMPO EL SERVICIO ADJUDICADO.

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del servicio solicitado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente. FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato en servicios no prestados del licitante ganador a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

13.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3º., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio _____ Fecha: _____

Relación de socios.-
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

(firma)



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4 .		
Declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina de la Coordinación Administrativa de Alto Desempeño, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.		



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 6.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 4

Descripción del servicio

FONACOT requiere la contratación del servicio de Comedor para el personal que labora.

I.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

- ☞ La empresa ofrecerá el servicio de desayuno o lunch y comida, para lo cual deberá presentar variados y balanceados menús, que serán revisados y aprobados por el área de Coordinación Administrativa de Alto Desempeño.
- ☞ No se deberá reciclar ningún alimento ofertado previamente.
- ☞ Las propuestas para otorgar ese servicio, deberá considerar raciones suficientes (150 grs de carne) que serán servidas, por el personal de la empresa en cada uno de los servicios otorgados (desayuno; comida).
- ☞ En los desayunos y comidas se deberán preparar dos platos fuertes para cada uno y a solicitud de la Coordinación Administrativa de Alto Desempeño un menú bajo en calorías, supervisado por el Servicio Médico Institucional.
- ☞ Para la elaboración de los alimentos se requiere utilizar como mínimo 70% de productos naturales y los jugos deberán ser de preferencia 100% naturales.
- ☞ La Convocante, se reserva el derecho de inspeccionar siempre que considere necesario las materias primas e insumos y podrá rechazar, aquellos que a su juicio considere en mal estado.
- ☞ La empresa otorgará a la Coordinación Administrativa de Alto Desempeño, todas las facilidades para supervisar lo relacionado en el punto anterior y subsanar las observaciones emitidas durante su proceso.
- ☞ La Coordinación Administrativa de Alto Desempeño, revisará los menús propuestos por la empresa y proporcionará con un mínimo de una semana de anticipación, un programa de los menús seleccionados y en caso de alguna modificación de los servicios programados deberá avisar a la empresa con 12 horas de anticipación.
- ☞ La Convocante ocasionalmente realizará eventos especiales, por lo que el licitante ganador deberá enviar su cotización para visto bueno con 3 días hábiles con anticipación al evento.
- ☞ La empresa deberá designar a un responsable, quien se coordinará con la Coordinación Administrativa de Alto



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- ☞ Es responsabilidad de la empresa la conservación de las instalaciones y el buen manejo del equipo de las cocinas y los comedores.
- ☞ Es responsabilidad de la empresa la conservación y reposición de los utensilios de cocina y comedores que la Convocante entrega para la prestación del servicio.

Del pago:

Se garantiza un mínimo de 30 desayunos, 90 comidas para el comedor general y 10 comidas para el comedor ejecutivo diarios, una vez rebasada esta garantía se pagarán los servicios consumidos.

De los horarios

El comedor Institucional estará abierto los 5 días hábiles de las semanas del año, salvo que se les notifique por escrito y con 24 horas de anticipación lo contrario.

Desayuno 07:00 a 09:00 Hrs.

Comida 11:00 a 16:00 Hrs.

Del personal que se requiere:

La empresa deberá ofrecer al personal que se requiere para operar el comedor, nombrando a un responsable en jefe, quien decidirá de acuerdo al número de comensales, el número de personas que deberá haber en la cocina, así como supervisar los alimentos fríos y calientes, con base a lo siguiente:

Cocina:

- 1 cheff.
- 1 cocinero(a)-cocina.
- Ayudantes de cocina.
- 1 lava loza.
- 1 responsable de almacén y del servicio.

Comedor:

- Meseros (as), mínimo 2 para comedor ejecutivo.
- El comedor institucional opera con autoservicio.
- Galonines (as)



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

Tapabocas	Tapabocas	
Mandil blanco	Mandil blanco	
Filipina de algodón blanca	Filipina de algodón blanca	

El uniforme reglamentario para el personal que participe en la elaboración de los alimentos, lo deberá proporcionar la empresa ganadora, otorgándosele 5 días a partir del primer día que comience a ofrecer el servicio, para portarlo al 100%.

La empresa deberá designar un supervisor para el comedor general que coordine y controle al personal de cocina y supervise la operación del servicio y vigilará la calidad de los alimentos, el trato a los comensales, la limpieza y presentación de los alimentos.

De las herramientas y Equipo

La empresa ganadora deberá realizar una visita a la cocina y comedores, para elaborar su lista de necesidades del equipo y utensilios que requiera para completar el servicio de comedor y deberá de suministrar los que hagan falta notificando por escrito al área de inventarios, los cuales podrá retirar cuando finalice el contrato, previa solicitud por escrito al área de inventarios.

De los análisis de laboratorio

La empresa se compromete a que la Convocante, a través del área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, designe un laboratorio para la aplicación de los análisis que correspondan, con cargo a la empresa adjudicada, Asimismo la Convocante, definirá el universo de la muestra y la frecuencia de estos análisis.

Estudios que serán aplicados a los alimentos:

- ✍ Cuenta de Bacterias Mesofílicas Aerobias.
- ✍ Cuenta de Coniformes Totales.
- ✍ Cuenta de Estaphylococcus Aureus.
- ✍ Cuenta de Hongos.
- ✍ Cuenta de Levaduras.
- ✍ NMP de Coniformes Fecales.
- ✍ NMP de Escherichia Coli.
- ✍ Presencia de Salmonera.

Estudios que serán aplicados al agua y al hielo:



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

✍ Cultivo de Uñas de las manos.

En el caso de los resultados de los análisis aplicados al personal de la empresa que labora en nuestras instalaciones, resulten positivos, o que tengan muestras visibles de alguna enfermedad, deberán ser reemplazados por otros para mantener el servicio.

Del Mantenimiento y la Limpieza:

- La empresa ganadora deberá presentar un Programa de Mantenimiento y Limpieza que será supervisado y aprobado por el área Técnica.
- La empresa ganadora será responsable de toda la limpieza interna de cocinas y comedores; tales como, pisos, barras de autoservicio, vidrios internos, mesas, sillas, paredes, lámparas, y demás mobiliario.
- La empresa ganadora deberá manejar la basura de acuerdo al Programa de Clasificación de Residuos de Orgánicos e Inorgánicos y trasladarla a los contenedores generales.

De los servicios a cargo del prestador:

- El prestador del servicio cubrirá el consumo de gas y la limpieza interna señalada.
- El Prestador se hará responsable por el buen uso de los servicios de agua, luz, vigilancia y limpieza, en el caso de que se realice un mal uso de los mismos, los consumos serán pagados por la empresa.

De los servicios a cargo del FONACOT:

- La Convocante, cubrirá los servicios de agua corriente, luz, vigilancia y limpieza de terrazas, vidrios externos y pasillos.

II.-CONTROL DE ACCESO

La Convocante definirá e implementará el control de acceso de los trabajadores, debiendo especificar el servicio a otorgar (desayuno, comida), mismos que serán registrados, contabilizados y controlados, mediante un reporte diario en coordinación con la empresa, el cual será conciliado al final de cada servicio.

MENÚ BASE COMEDOR GENERAL



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

-
- ✍ CEREALES (FIBRA, HOJUELAS DE ARROZ, HOJUELAS DE MAIZ, AMARANTO, SALVADO, CEREAL AZUCARADO, ETC., NOTA: TRES A ESCOGER).
 - ✍ MIEL (MAPLE Y ABEJA).
 - ✍ MERMELADA.
 - ✍ QUESO COTTAGE.
 - ✍ MANTEQUILLA EN CUADROS.
 - ✍ FRIJOLES.
 - ✍ PAN INTEGRAL O BOLILLO.
 - ✍ PAN DULCE O GALLETAS.
 - ✍ GELATINA DE LECHE O DE AGUA.
 - ✍ LAS FRUTAS Y JUGOS SE OFRECERAN DE ACUERDO A LA FRUTA DE TEMPORADA.

OPCIÓN DE PLATOS PRINCIPALES EN DESAYUNO

HUEVOS AL GUSTO:

FRITOS
RANCHEROS
A LA MEXICANA
TORTILLA
SOLOS

CON:

TOCINO
JAMÓN
SALCHICHA
EJOTES
PAPAS
CHORIZO
HOT CAKES
OMELET
QUESADILLAS DE QUESO
SANDWICH INTEGRAL
SINCRONIZADAS

ALIMENTOS BASICOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA COMIDA

- ✍ ENSALADAS Y GUARNICIONES:
- ✍ VERDURAS CRUIDAS: FICHIUGA, TOMATES EN REBANADAS, PEPINO SIN SEMILLAS, ZANAHORIA.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- ✍ GALLETAS SALADAS.
- ✍ SALSAS (MÍNIMO 2 DIFERENTES).
- ✍ CHILES JALAPEÑOS.
- ✍ MANTEQUILLA EN CUADRITOS.
- ✍ ADEREZOS: LIMÓN, YOGURT NATURAL, VINAGRETAS, ACEITE DE OLIVO, SALSA DE SOYA, MIL ISLAS, CATSUP, MOSTAZA Y RANCH LIGTH.
- ✍ AGUA DE SABOR (MÍNIMO 2 DIFERENTES).
- ✍ FRUTA DE TEMPORADA (2 OPCIONES).
- ✍ POSTRES: CHOCOLATE CON GALLETA, BARRAS DE CEREAL, FLAN, GELATINAS (DE AGUA Y LECHE), FRUTAS EN ALMIBAR, ATE CON QUESO, HELADO O NIEVE, PALETA HELADA, PASTEL DE CHOCOLATE, PAY VARIADO (QUESO, ZARZAMORA, LIMÓN, ETC.), TARTAS DE FRUTAS, ARROZ CON LECHE, NATILLA, GLORIAS, MAZAPAN, NOTA: OFERTAR MÍNIMO 2 OPCIONES.

PROPUESTA DE PLATOS PRINCIPALES PARA COMIDAS DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA

SOPA AGUADA	BISTEC DE RES ASADO
SOPA DE CALABAZA	PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA
SOPA DE COL	FILETE DE MERO AL VAPOR
SOPA DE ESPINACAS	TINGA DE POLLO
SOPA DE FIDEOS	PECHUGA EN SALSA ROSA
SOPA DE FIDEOS CON ESPINACAS	MUSLOS DE POLLO EN BARBIQUIU
SOPA MINISTRONI	CHAMBARETE DE RES EN SALSA
SOPA DE PORO	POLLO A LA CACEROLA
SOPA DE PAPA CON ESPINACAS	FILETE DE MERO EMPANIZADO
SOPA DE PAPA CON PORO	CHILES RELLENOS DE QUESO SIN CAPEAR
SOPA DE VERDURAS	TERNERA DE RES A LA HAWAIANA
SOPA SAINT GERMAIN	ROLLOS DE PECHUGA CON QUESO COTTAGE
ARROZ BLANCO	SALPICÓN DE RES
ARROZ BLANCO CON ZANAHORIAS Y CHICHAROS	FILETE DE RES RELLENO DE CALABAZA
ARROZ CON CHICHAROS	JITOMATES RELLENOS DE CARNE MOLIDA
ARROZ A LA JARDINERA	ENSALADA DE ATÚN
ARROZ POBLANO	PAPA ASADA RELLENA
ARROZ CON PIMIENTO	PAN ARABE CON ATÚN AL CILANTRO
CONSOME DE POLLO CON GARBANZOS	CROQUETAS DE RES A LA PLANCHA
CONSOME DE POLLO CON VERDURAS	PIERNAS DE POLLO SALTEADAS EN SALSA DE SOYA
CONSOME DE POLLO CON ARROZ Y VERDURAS	FAJITAS DE POLLO



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

POLLO A LAS BRASAS	ENTOMATADAS CON POLLO
TIRAS DE PECHUGA A LA PLANCHA	ESTOFADO DE RES
BROCHETAS DE RES	ALAMBRE DE RES
PICADILLO (MOLIDA ESPECIAL)	CAZUELA DE POLLO
CHULETAS DE RES EN CHIPOTLE	CHULETA DE RES CON ZANAHORIA Y PIÑA
FAJITAS DE RES CON CHAMPIÑONES	BISTEC A LA MEXICANA

LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS SON IMPORTANTES PARA EVITAR QUE LOS ALIMENTOS SE DEGRADEN.

MINUTAS PARA DESAYUNO BAJO EN CALORIAS

Ensalada de atún con verduras
Rollo de jamón de pechuga de pavo con queso
Huevo con champiñones
Rollo de pechuga con verduras
Sincronizadas
Pechuga de pavo a la plancha
Verduras cocidas
Crepas de champiñones con queso
Hot cakes lighth
Salchichas de pavo cocidas
Entomatadas de queso
Huevo con ejotes
Soufflé de coliflor
Pechuga de pollo a la plancha
Atún a la vizcaina
Sándwich integral
Ensalada de Pollo
Waffles de jamón
Huevos simples
Quesadillas de Queso
Atún con brócoli
Omellete de espinacas y granitos de elote
Tiras de pechuga a la plancha
Verduras cocidas

RECOMENDACIONES GENERALES



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

VERDURAS CRUDAS: LECHUGA, JITOMATE EN REBANADAS, PEPINO SIN SEMILLAS, ZANAHORIA, CHAMPIÑONES, PIMIENTO, GERMINADO DE ALFAL, GERMINADO DE LENTEJA, ESPINACAS, JÍCAMA, CEBOLLA, BETABEL, BERROS, VERDUDAS COCIDAS, BRÓCOLI, EJOTES, CHAYOTES, NOPALITOS, CALABAZAS.

- 200 g
- vegetales de hoja 60 g

GUARNICIONES: GRANOS DE ELOTE, O ELOTES CAMBRAY, PURÉ DE PAPA, PASTAS COCIDAS (ESPAGUETI, FUSILI, CODITOS, CODOS DE COLORES, MACARRÓN, ALMEJA, PLUMA), SANZONADAS.

- granos de elote o elotes cambray 5° g
- puré de papa 100 g
- pastas cocidas 90 g de cada una

SEMILLAS: AJONJOLÍ Y SEMILLAS DE GIRASOL.

- ajonjolí 15 g
- semillas de girasol 15 g

NOTA: MÍNIMO DEBEN PRESENTARSE 3 OPCIONES

FIJOLES MACHACADOS

- 150 g

PAPAS COCIDAS

PAPAS 100 G

TORTILLAS

- 3 piezas

BOLILLO

- 1 pieza

GALLETAS SALADAS

- 6 piezas



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- 15 g

ADEREZOS: LIMÓN, YOGURT NATURAL, VINAGRETAS, ACEITE DE OLIVO, SALSA DE SOYA, MIL ISLAS, CATSUP, MOSTAZA Y RANCH LIGHT

AGUA DE SABOR (MÍNIMO 2 DIFERENTES)

- 750 ML

FRUTA DE TEMPORADA (2 OPCIONES)

- 200 g

POSTRES: CHOCOLATE CON GALLETA, BARRAS DE CEREAL, FLAN, GELATINAS (DE AGUA Y LECHE), FRUTAS EN ALMÍBAR, ATE CON QUESO, HELADO O NIEVE, PALETA HELADA, PASTEL DE CHOCOLATE, PAY VARIADO (QUESO, ZARZAMORA, LIMÓN, ETC.) TARTAS DE FRUTAS, ARROZ CONLECHE, NATILLA, GLORIAS, MAZAPAN.

MENÚ EJECUTIVO COMEDOR EJECUTIVO

INCLUYE:

ENSALADA
SOPA
PLATO FUERTE
GUARNICION
POSTRE DEL DIA
AGUAS FRESCAS
CAFÉ AMERICANO

ENTRADAS Y BOTANAS

- ✍ BOQUERONES EMPANIZADOS
- ✍ BOQUERONES A LA VINAGRETA SIN PIEL
- ✍ QUESO GRUYERE
- ✍ CEVICHE DE PESCADO
- ✍ ENSALADA DE PALMITOS CON ESPARRAGOS
- ✍ CARPACCIO DE HUIACHINANGO



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- ✍ PUNTAS DE FILETE DE RES EN TODAS SUS PRESENTACIONES.
- ✍ CECINA DE RES
- ✍ HIGADO ENCEBOLLADO
- ✍ PANCITA
- ✍ BISTECK DE RES EN CHILE GUAJILLO

- ✍ ATUN SELLADO
- ✍ FILETE DE ATUN A LA VERACRUZANA, EN SALSA VERDE, SALSA DE PEREJIL
- ✍ FILETE DE PESCADO EN TODAS SUS PRESENTACIONES

PLATOS FUERTES MENU NO. 2

- ✍ RIBE EYE Y TODO LOS CORTES ESPECIALES
- ✍ CORAZON DE FILETE DE RES EN TODAS SUS PRESENTACIONES
- ✍ CREADILLAS EN TODAS SUS PRESENTACIONES
- ✍ ARRACHERA EN TODAS SUS PRESENTACIONES

- ✍ HUACHINANGO Y TODOS LOS PESCADOS ENTEROS
- ✍ MOJARRA EN TODAS SUS PRESENTACIONES

GUARNICIONES

- ✍ PEREJIL FRITO
- ✍ NOPALITOS ASADOS
- ✍ ENSALADA DE NOPAL A LA MEXICANA
- ✍ ARROZ
- ✍ PAPITAS A LA MANTEQUILLA
- ✍ VERDURAS AL VAPOR
- ✍ VERDURAS MIXTAS A LA MANTEQUILLA
- ✍ ESPINACAS SALTEADAS
- ✍ ESPINACAS A LA CREMA
- ✍ BERROS AL OLIVO
- ✍ NOPALITOS CON ACEITE DE OLIVO Y OREGANO



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 5

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____°, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

	FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
_____ R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 4, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	I.VA.	TOTAL
COSTO POR DESAYUNO			
COSTO POR COMIDA COMEDOR GENERAL			
COSTO POR COMIDA COMEDOR EJECUTIVO			
MENU 1			
COSTO POR COMIDA COMEDOR EJECUTIVO			
MENU 2			
COSTO POR MESERO			



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. (\$CON NÚMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

**Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
Presente**

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el
artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y las Reglas 2.1.17. Fracción I y 2.1.18 de la Resolución
Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta última por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir
verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.

- e) Que mi representada en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ? Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 09

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. SD-2006-____
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- B. Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- C. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.
- D. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

- H. Que su representado tiene su domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 452 primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. , mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. _____.
- B. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- C. Que cuenta con las suficientes facultades de representación para obliga a su representada, en virtud del poder para actos de administración, que le fue conferido en la escritura pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha y se identifica con _____.
- D. Que su representada cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- E. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2006.
- F. Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- G. Que tiene su domicilio en _____.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

C L A U S U L A S

Primera.- El PRESTADOR se obliga a proporcionar a FONACOT el servicio de comedor con todas las características, modalidades y condiciones que se detallan en el Anexo I, mismo que debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Segunda.- El PRESTADOR se obliga a considerar que el número estimado de servicios diarios es de 30 desayunos, 90 comidas para el comedor general y 10 comidas para el comedor ejecutivo diarios, una vez rebasadas estas cantidades se pagarán los servicios consumidos.

Tercera.- Los servicios materia de este contrato serán proporcionados por el PRESTADOR en el comedor para empleados, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 452 6° piso, Col Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, los 5 días hábiles de las semanas del año, salvo que se les notifique por escrito y con 24 horas de anticipación lo contrario y de conformidad a los siguientes horarios:

Desayuno 07:00 a 09:00 Hrs.
Comida 11:00 a 16:00 Hrs.

Cuarta.- FONACOT cubrirá al PRESTADOR por los servicios a que se refiere el presente contrato la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por desayuno y \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por comida, mediante depósitos en la cuenta de cheques No. _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, S.A., sucursal _____, al décimo día hábil posterior a la presentación de la factura correspondiente la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

Quinta.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir del ____ de ____ al 31 de diciembre de 2006. Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser prorrogado en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sexta.- Conviene las partes en que FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR, siempre que no contravengan sus políticas o procedimientos.

Séptima.- Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad a FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento a FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con FONACOT o, en su caso, contra FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre a FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

El PRESTADOR se obliga a cubrir a FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Novena.- El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando a FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia de FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración y Sistemas, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

Décima.- Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la prestación del servicio objeto de contratación, serán las siguientes:

- ? La falta de prestación del servicio contratado será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de atraso, sobre el importe del incumplimiento, la cual será aplicada haciendo efectiva la fianza, o en su caso, en contra de las contraprestaciones devengadas.
- ? El retraso en la prestación del servicio contratado, no podrá exceder a 10 días, en cuyo caso será motivo de rescisión.

Décima Primera.- FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a FONACOT, quedando únicamente obligada FONACOT, a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Segunda.- El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito de FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Tercera.- FONACOT, podrá proceder con la rescisión administrativa de este contrato, cuando El PRESTADOR incumpla con alguna de las obligaciones de las cláusulas del presente contrato, de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás que sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa bastando para ello una notificación por escrito que dirija FONACOT al PRESTADOR concediendo a éste cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga.

Décima Cuarta.- Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 11**



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL

CONTRATO No. SD-2006-
REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. _____